Instituto Departamental de Salud de Nariño	**INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS SALUD PÚBLICA**		
	CÓDIGO: F-GGJOAJ01-21	VERSIÓN: 01	FECHA: 15-08-2013

Tema del Informe: Informe N° 1 correspondientes al pago N° 1 factura FEVE 529 contrato interadministrativo 2026000522, con Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR y el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, por ejecución de actividades del mes de febrero y marzo de 2026.	**Fecha**			**Informe N°**
	Día	**Mes**	**Año**	
	15	05	2026	1

Tipo de informe: Parcial	X	Final	

Contratista: EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO "ETICNAR"

Contrato No. 2026000522

Descripción del informe de actividades:

El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de operación, producción y difusión de estrategias de comunicación para la divulgación de información en salud pública en el departamento de Nariño, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico adjunto. Para ello, deberá emplear medios masivos y alternativos que garanticen el acceso oportuno a la información.

Durante los meses de febrero y marzo de 2026, la Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR desarrolló las actividades correspondientes a la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC 2026, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, la Resolución 1597 de 2025 y el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 .

Las actividades ejecutadas estuvieron orientadas a garantizar la divulgación oportuna y masiva de mensajes institucionales y contenidos de promoción y prevención en salud pública, mediante la articulación de medios radiales, televisivos y plataformas digitales, permitiendo fortalecer el acceso a la información en los diferentes municipios del departamento de Nariño.

Durante este periodo se realizó la planeación, coordinación y ejecución de la estrategia de difusión de campañas educomunicativas, verificando el cumplimiento de horarios, frecuencias y contenidos definidos para cada uno de los medios contratados. Asimismo, se efectuó seguimiento técnico y administrativo a la difusión de las campañas comunicativas, garantizando que los productos emitidos cumplieran con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato interadministrativo IDSN 2026000522.

De igual manera, durante el seguimiento al desarrollo de la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas, se evidenció que algunos medios inicialmente contemplados para el periodo no fueron vinculados contractualmente, debido a que no presentaron la documentación requerida para su legalización y validación administrativa. Entre los medios no contratados se encuentran La Brújula, representado por María Matilde Ruales; Alerta Pasto, representado por Jorge Gomajoa; Red Sindamanoy, representado por Jofre Erazo; ATV Unión, representado por Carlos Vicente Trejo Toro y Terry Gallego; y Noticias de Nariño, representado por Diego Armando Benavides Obando. Esta situación generó una disponibilidad de recursos no ejecutados durante el periodo reportado, disponibilidad que será redistribuida posteriormente para cumplir con la difusión de las campañas educomunicacionales propuestas, logrando cumplir las metas propuestas dentro de la estrategia de comunicación.

La estrategia comunicacional implementada permitió alcanzar diferentes públicos y territorios priorizados mediante el uso articulado de medios tradicionales y digitales, fortaleciendo los procesos de información y educación en salud pública en el departamento.

Instituto Departamental de Salud de Nariño	INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS SALUD PÚBLICA		
	CÓDIGO: F-GGJOAJ01-21	VERSIÓN: 01	FECHA: 15-08-2013

Radicación y revisión administrativa:

Para el mes de mayo de 2026, la empresa contratista ETICNAR radicó ante el Instituto Departamental de Salud de Nariño la Factura Electrónica de Venta N.° FEVE 529, por valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($58.080.000), correspondiente a la ejecución de actividades de difusión en medios de comunicación, pago a terceros y administración del estrategia de comunicación y difusión de campañas educomunicativas ejecutado durante los meses de febrero y marzo de 2026.

La factura presentada incluye el pago a terceros por valor de $48.000.000 y el servicio de administración del estrategia de comunicación y difusión de campañas educomunicativas por valor de $10.080.000, conforme a las condiciones financieras establecidas en el contrato interadministrativo IDSN 2026000522.

Posteriormente, la documentación fue revisada por la Auditoría de Cuentas Médicas del Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, instancia encargada de efectuar la revisión administrativa, verificando la coherencia entre la factura presentada, los soportes aportados y las actividades ejecutadas. Como resultado de esta revisión, la Auditoría de Cuentas Médicas emitió el Acta de Auditoría N° 26002039, dando visto bueno a la revisión administrativa y remitiendo la documentación a la Oficina de Comunicaciones del IDSN, en calidad de supervisión contractual, para su revisión técnica, validación de soportes y correspondiente trámite de pago.

Presentación de soportes y evidencias:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo IDSN 2026000522, la empresa contratista ETICNAR presentó la documentación técnica y los soportes correspondientes a las actividades desarrolladas durante los meses de febrero y marzo de 2026, relacionados con la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas en salud pública.

Dentro de la documentación entregada se incluyen certificaciones de emisión expedidas por los diferentes medios contratados, evidencias audiovisuales y digitales de las campañas difundidas, piezas gráficas, registros fotográficos, cuñas radiales, videos y capturas de pantalla que permiten verificar la ejecución de las actividades comunicativas realizadas en medios tradicionales, alternativos y digitales.

La información fue organizada y consolidada de manera técnica por parte del contratista, permitiendo evidenciar la difusión efectiva de contenidos orientados a la promoción de la salud y prevención de riesgos en salud pública en los diferentes municipios del departamento de Nariño.

De igual manera, ETICNAR presentó el informe técnico consolidado de ejecución contractual, el cual facilita la revisión, seguimiento y validación de las actividades desarrolladas por parte de la supervisión contractual y las dependencias responsables del proceso.

Esta información la podemos verificar en el enlace de Google Drive, gestionado por la supervisora del contrato: https://drive.google.com/drive/folders/1V_nrVRH9OKh-tp09wFR2v1W-ZDPF8Bq4?usp=share_link

Evidencias de emisión:

Con el fin de respaldar técnicamente la ejecución de las actividades desarrolladas durante los meses de febrero y marzo de 2026, ETICNAR consolidó las evidencias correspondientes a la difusión de contenidos educomunicativos y mensajes institucionales en salud pública, de conformidad con las actividades programadas dentro del contrato interadministrativo IDSN 2026000522.

Las evidencias incorporan registros derivados de las diferentes estrategias de comunicación implementadas, incluyendo emisiones radiales y televisivas, publicaciones digitales, piezas gráficas, material audiovisual y contenidos difundidos mediante plataformas y redes sociales, permitiendo identificar la circulación de los mensajes orientados a promoción de la salud y prevención de riesgos en el departamento de Nariño.

El material presentado evidencia la ejecución de las actividades comunicativas desarrolladas durante el periodo reportado, así como la articulación de los diferentes medios utilizados para fortalecer el acceso a la información y la difusión de campañas educomunicativas dirigidas a la comunidad.

Las evidencias digitales se encuentran organizadas en carpetas clasificadas, en el enlace de Google Drive, gestionado por ETICNAR compartido con la Oficina de Comunicaciones, Auditoría de Cuentas Médicas del IDSN, Y el Plan de Intervenciones Colectivas del IDSN https://drive.google.com/drive/folders/1z7P1wdsoTuyEDUlgScckJ4l_UjxujJjQ.

Informe técnico consolidado:
Como parte del proceso de seguimiento y verificación contractual, ETICNAR presentó el informe técnico consolidado correspondiente a las actividades ejecutadas durante los meses de febrero y marzo de 2026, integrando de manera organizada la información relacionada con las acciones de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas desarrolladas en el departamento de Nariño.

El documento consolida los registros técnicos generados durante el periodo reportado, permitiendo identificar las actividades ejecutadas por tipo de medio, estrategia implementada y contenido difundido. Asimismo, incorpora la relación de certificaciones emitidas por los diferentes operadores y medios de comunicación vinculados a la ejecución contractual.

La información fue estructurada en formatos físicos y digitales, facilitando el análisis técnico y administrativo por parte de la supervisión contractual y las dependencias responsables del proceso de revisión. Esta organización permite evidenciar correspondencia entre las actividades desarrolladas, los soportes aportados y los valores relacionados en la Factura Electrónica de Venta N.° FEVE 529.

De igual manera, el contratista certificó la revisión y validación interna de la documentación aportada, garantizando que los registros y evidencias presentados cumplen con las condiciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo IDSN 2026000522. https://drive.google.com/drive/folders/1z7P1wdsoTuyEDUlgScckJ4l_UjxujJjQ

Se aclara que la empresa contratista se comprometió a entregar un disco sólido externo con toda la información una vez se complete la capacidad de la unidad de Drive.

Verificación y detalle de la pauta.

La Oficina de Comunicaciones del Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, en ejercicio de la supervisión contractual, realizó la revisión técnica de la información presentada por ETICNAR correspondiente a las actividades ejecutadas durante los meses de febrero y marzo de 2026, verificando la correspondencia entre los contenidos difundidos, los medios utilizados y las acciones contempladas en el anexo técnico del contrato interadministrativo IDSN 2026000522.

Instituto Departamental de Salud de Nariño	INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS SALUD PÚBLICA		
	CÓDIGO: F-GGJOAJ01-21	VERSIÓN: 01	FECHA: 15-08-2013

Durante el proceso de validación se evidenció que las estrategias de información y comunicación desarrolladas mantienen articulación con los objetivos de promoción de la salud, prevención de riesgos y fortalecimiento de las acciones educomunicativas definidas para el periodo, permitiendo una adecuada difusión institucional en diferentes municipios del departamento de Nariño.

La supervisión constató que los registros y evidencias aportadas permiten identificar de manera clara las actividades ejecutadas, los canales de difusión empleados y la distribución de contenidos comunicacionales desarrollados durante el periodo reportado. Asimismo, se verificó consistencia entre las certificaciones emitidas por los medios contratados y las evidencias presentadas por el contratista.

En consecuencia, la documentación revisada cumple con los criterios técnicos y administrativos requeridos para el proceso de validación contractual y trámite correspondiente, razón por la cual a continuación se relaciona el detalle de las actividades ejecutadas y los soportes aportados por los diferentes medios vinculados a la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas.

Evidencias de pauta meses de febrero y marzo 2026 contrato 2026000522 FEVE 529				
ITEM	CONTRATO	NOMBRE	VALOR	Evidencia
RADIO				
1	2026-0163	MORAYCO	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1HdGx2WefVDllpZnjTcOogczLbJbkhMX_?usp=drive_link.
2	2026-0163	MORAYCO	$ 5.800.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1HdGx2WefVDllpZnjTcOogczLbJbkhMX_?usp=drive_link.
3	2026-0167	JUAN CAMILO RODRIGUEZ	$ 3.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1r8tAQBCcSemcty9hh7ZJ_3EIyVdG-R-d?usp=drive_link.
4	2026-0111	GENTIL BEDOYA	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1QXnB8IQkFeDEBYT-e8uaai9iFgj-_KVB?usp=drive_link
5	2026-0109	RADIO IPIALES	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1Y8y9QVvTL-o-GmtlxDtLrS4RYQ7lB4HK?usp=drive_link
6	2026-0119	LUIS ANTONIO LEON	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1Y3UIxac_NNpc2Kb3RSd-9WWYqWszknRg?usp=drive_link
7	2026-0114	PROCOINDES	$ 3.200.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1zRfsxob6awafga5WjbFLHMgb_fV_dxnV?usp=drive_link
8	2026-0115	HERNEY RENGIFO	$ 1.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1Qa-R7A82g3LqbYTOM647HG-gzUxqYk_v?usp=drive_link
9	2026-0123	EDWIN NARVAEZ	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1cZNh94T8oS5yaXHg3dPkrnITOe9UjdXL?usp=drive_link
10	2026-0110	INTERMEDIOS PUBLICIDAD	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/17O40p7f6EqoIAgIGrDVg_Cu77804t4lL?usp=drive_link
11	2026-0164	ANA RUTH CHAMORRO	$ 1.400.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1EybL8EWXWaK0fvxjmvS1fVaIj6lmvOEy?usp=drive_link
12	2026-0162	F. JUAN LORENZO	$ 1.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1AvT1qy4rPo11u-42mA6auzLMpLNbEb76?usp=drive_link
13	2026-0162	F. JUAN	$ 4.800.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1AvT1qy4rPo11u-

		LORENZO		42mA6auzLMpLNbEb76?usp=drive_link
TELEVISIÓN				
14	2026-0165	ANDINA PRODUCCIONES	$ 5.200.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1vtPB_kYpA4PUaf38Yvafq1PWl6UufGPN?usp=drive_link
15	2026-0165	ANDINA PRODUCCIONES	$ 7.800.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1vtPB_kYpA4PUaf38Yvafq1PWl6UufGPN?usp=drive_link
16	2026-0139	HERNANDO RIOS	$ 1.500.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1I4U1bA2jT4CtwFvnJwaDd7vkxM6X4VF-?usp=drive_link
17	2026-0139	HERNANDO RIOS	$ 1.500.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1I4U1bA2jT4CtwFvnJwaDd7vkxM6X4VF-?usp=drive_link
18	2026-0137	BEATRIZ MONTENEGRO	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1GQb5cYZmbAnzydqgUvR3nW3r6EuUNzF6?usp=drive_link
19	2026-0137	BEATRIZ MONTENEGRO	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1GQb5cYZmbAnzydqgUvR3nW3r6EuUNzF6?usp=drive_link
20	2026-0140	ANDRES CAMILO PAZ	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/176612gv0TVjz_CrGqaYKiQ2pt0FKZihE?usp=drive_link
21	2026-0134	HERNAN INSUASTI	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1wZViNIvb4AM27LEgTNKvE3hj0ZpPC8dA?usp=drive_link
22	2026-0134	HERNAN INSUASTI	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1wZViNIvb4AM27LEgTNKvE3hj0ZpPC8dA?usp=drive_link
23	2026-0138	VISION NARIÑO	$ 1.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1NLYQou0dwn1ysklAdgqxrQ6NWhN8q1WS?usp=drive_link
24	2026-0138	VISION NARIÑO	$ 1.000.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1NLYQou0dwn1ysklAdgqxrQ6NWhN8q1WS?usp=drive_link
REDES SOCIALES				
25	2026-0150	CRISTHIAN BURGOS	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1zAxMhyTrVpalBeKD6ToX7wpWcBKQ6TQ?usp=drive_link.
26	2026-0148	RODOLFO PANTOJA	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1v83S97QNDY9-VaTetbMpSOrjPcAj1k6s?usp=drive_link
27	2026-0153	GONZALO JIMENEZ	$ 700.000,00	https://drive.google.com/drive/folders/1uQckzN70yV8hx9iY2413h9HT9H8yRhyR?usp=drive_link
TERCEROS			$ 48.000.000,00	
ADMIN 21%			$ 10.080.000,00	
TOTAL			$ 58.080.000,00	

Conclusión: Se verifica el cumplimiento con los soportes requeridos para el proceso.

Dimensión	Número de Auditoría	Número de factura	Valor de la factura	Valor a pagar según informe de dimensión	Valor a pagar
Comunicaciones	26002039	FEVE-529	$ 58.080.000,00	$ 58.080.000,00	$ 58.080.000,00

TOTAL	$ 58.080.000,00	$ 58.080.000,00	

Verificación y Aval de Ejecución.

Una vez terminado el proceso de revisión administrativa y técnica del periodo reportado, la Auditoría de Cuentas Médicas del Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN efectuó la validación de la Factura Electrónica de Venta N.° FEVE 529 junto con la documentación presentada por ETICNAR, determinando que la información allegada cumple con los requisitos establecidos para el proceso contractual. Como resultado de esta revisión, se generó el Acta de Auditoría N.° 26002039, mediante la cual se dejó constancia del cumplimiento de los criterios administrativos y documentales exigidos para el trámite correspondiente.

Posteriormente, la Oficina de Comunicaciones del IDSN, en calidad de supervisión contractual, realizó la validación técnica de las actividades desarrolladas durante los meses de febrero y marzo de 2026, verificando la correspondencia entre las estrategias implementadas, los contenidos difundidos y los objetivos institucionales relacionados con promoción de la salud, prevención de riesgos y fortalecimiento de los procesos educomunicativos en el departamento.

La revisión efectuada permitió evidenciar consistencia entre la información reportada por el contratista, las certificaciones emitidas por los medios vinculados y las evidencias aportadas para el periodo evaluado, constatando que las actividades desarrolladas fueron ejecutadas conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico del contrato interadministrativo IDSN 2026000522.

En consecuencia, se avala la ejecución contractual correspondiente al primer periodo reportado y se respalda el trámite de pago de la Factura Electrónica de Venta N.° FEVE 529 por valor de $58.080.000, al verificarse el cumplimiento técnico, administrativo y documental requerido para el proceso.

Relación de Salidas

Municipio	No. De días	Valor por día	Permanencia		Total, Gastos de viaje (1)	V/Trans. Pasajero (2)
			Pernoctado	No pernoctado		
TOTAL						

NOTA:
(1): El valor total de gastos de viaje pasa al formato de Acta de pago parcial en el numeral 2 Pago de gastos de viaje y/o transporte: Gastos de viaje (A) Rubro e identificando el código a imputar el gasto.
(2): El valor total de transporte pasajero pasa al formato de acta de pago parcial en el numeral 2 Pago de gastos de viaje y/o transporte. Transporte (B) Rubro e identificando el código a imputar el gasto.

Conclusiones y Recomendaciones del Interventor

Instituto Departamental de Salud de Nariño	INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS SALUD PÚBLICA		
	CÓDIGO: F-GGJOAJ01-21	VERSIÓN: 01	FECHA: 15-08-2013

- De acuerdo con la revisión técnica y administrativa realizada al periodo reportado, se concluye que la Empresa de Tecnología, Imprenta y Comunicaciones de Nariño – ETICNAR desarrolló las actividades correspondientes a la estrategia de información, comunicación y difusión de campañas educomunicativas conforme a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo IDSN 2026000522.

- Las acciones implementadas durante los meses de febrero y marzo de 2026 permitieron fortalecer los procesos de difusión de contenidos institucionales relacionados con promoción de la salud y prevención de riesgos, evidenciando articulación entre los diferentes medios de comunicación utilizados y los objetivos planteados para el periodo evaluado. Asimismo, se destaca la adecuada organización de la documentación técnica y la consistencia identificada entre las actividades ejecutadas, las certificaciones emitidas y las evidencias presentadas por el contratista.

- La supervisión contractual evidenció que la información aportada cumple con las condiciones requeridas para el seguimiento y validación de las actividades desarrolladas, permitiendo verificar la ejecución de las estrategias educomunicativas dirigidas a la población del departamento de Nariño.

- De igual manera, durante el proceso de revisión se identificó que algunos medios inicialmente contemplados dentro de la estrategia de información y comunicación no fueron contratados durante el periodo reportado, debido a que no presentaron la documentación requerida para su vinculación contractual. En consecuencia, se generará un saldo pendiente por ejecutar, el cual será redistribuido posteriormente dentro de la estrategia de comunicación y difusión de campañas educomunicativas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y actividades establecidas para la vigencia 2026.

- Con fundamento en lo anterior, se avala la ejecución correspondiente al periodo evaluado y se autoriza el trámite de pago de la Factura Electrónica de Venta N.° FEVE 529 por valor de $58.080.000, al verificarse el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y contractuales establecidos para la ejecución del servicio.

Nota: Se remite el informe acompañado del acta de auditoría N° **26002039**

Contratista	**Firma**
MARÍA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMÁN Representante Legal - ETICNAR	
Vo.Bo. Interventor o supervisor(a)	**Firma**
PAULA GABRIELA OCAMPO BENAVIDES Líder Dimensión Comunicaciones - IDSN Supervisora	